

ORDENANZA Nº 2643/2024

VISTO:

El Convenio Regularización de Construcciones suscripto entre el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, la Caja de Previsión de Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Colonia Caroya.

Y CONSIDERANDO:

Que los Convenios deben ser ratificados por el Concejo Deliberante, de acuerdo al Artículo 109, inciso 28, que establece que el Concejo Deliberante debe ratificar o rechazar los Convenios celebrados por el Departamento Ejecutivo con organismos internacionales, nacionales, regionales, provinciales, municipales o comunales, públicos o privados.

Su tratamiento y aprobación, por unanimidad, en Sesión Ordinaria Nº 07 del día 03 de abril de 2024.

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º.- Ratifícase el Convenio Regularización de Construcciones suscripto entre el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, representado por el Sr. Vocal en ejercicio de la Presidencia, Arq. Mariano José Ambroggio y la Presidenta de la Comisión Directiva de la Regional Nº 1, Arq. Silvana Zaya; el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba, representado por la Presidenta, Inga. Civil María Alejandra Deguer y el Presidente del Consejo Directivo de la Regional Nº 9, Ing. Civil Oscar Eduardo Cragolini; el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, representado por el Presidente, M.M.O. Osvaldo Daniel Sturniolo y el Presidente del Consejo Regional de la Regional 01 M.M.O. Aarón Vidangos; el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba, representado por el Presidente, Sr. Víctor Carreras; la Caja de Previsión de la Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba, representada por la Presidenta, Ing. Civi Adriana Hortensia Tagliaferri y la Municipalidad de Colonia Caroya, representada por la Intendente Municipal, Sra. Paola Nanini, y la Secretaria de Obras Públicas y Privadas, Arq. Luisina Campana, cuyo contenido se adjunta a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese y Archívese.

DADA EN SALA, DR. RAUL RICARDO ALFONSIN, DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 03 DE ABRIL DE 2024.

**Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante**

**Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante**



Anexo I

CONVENIO DE REGULARIZACION DE CONSTRUCCIONES.

En la localidad de Colonia Caroya, Provincia de Córdoba, a los días del mes de de dos mil veinticuatro, entre la Municipalidad de Colonia Caroya, Departamento Colón, de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Av. San Martín N° 3899 representada en este acto por la Sra. Intendente Municipal Paola Nanini, DNI: 23.872.403 y por la Sra. Secretaria de Obras Públicas y Privadas Luisina Campana, DNI: 34.686.899 por una parte y por otra, el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Laprida N° 40 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, representada en este acto por su Sr. Vocal en ejercicio de la Presidencia (conforme a lo establecido en el Acta N° 758 de Junta Ejecutiva) Arq. Mariano José Ambroggio y la Presidenta de la Comisión Directiva de la Regional N° 1, Arq. Silvana Zaya, el Colegio de Ingenieros Civiles de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Nicolás Avellaneda N° 292 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por la Sra. Presidenta Inga. Civil María Alejandra Deguer (y el Presidente del Consejo Directivo de la Regional N° 9, Ing. Civil Oscar Eduardo Cragolini); el Colegio de Maestros Mayores de Obra de la Provincia de Córdoba, con domicilio en calle Jujuy N°423 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente M.M.O. Osvaldo Daniel Sturniolo (y el Presidente del Consejo Regional de la Regional 01 M.M.O. Aarón Vidangos); el Colegio de Técnicos Constructores Universitarios de la Provincia de Córdoba con domicilio en calle Gral. Lavalleja N°838 de la Ciudad de Córdoba, representado en este acto por el Sr. Presidente Víctor Carreras y la Caja de Previsión de la Ingeniería y Arquitectura de la Provincia de Córdoba Ley 8470, con domicilio en calle Figueroa Alcorta N° 261 de la Ciudad de Córdoba, representada en este acto por la Sra. Presidenta Ing. Civil Adriana Hortensia Tagliaferri.

En virtud del vencimiento ocurrido el 31/12/2023, según lo establecido en la cláusula quinta del “Convenio de Regularización de Construcciones” celebrado el día 01/03/2023 entre el Municipio, por una parte y la totalidad de los Colegios Profesionales de la Construcción de la Provincia


C.U. VICTOR HUGO CARRERAS
Presidente - M.P. 2451/10
Colegio de Constructores Universitarios Cto.


Ana Paola Nanini
Intendente
Municipalidad de Colonia Caroya

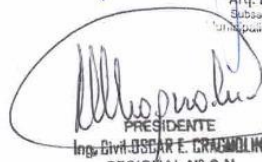
Ing. Civil OSCAR E. CRAGOLINI
REGIONAL Nº 9 N

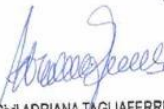


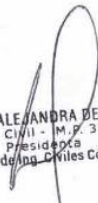
(nominados ut supra) y la Caja de Previsión (Ley 8470), las partes signatarias acuerdan: Que el llamado "Convenio de Regularización de Construcciones" continúa aplicándose en sus mismos términos en el ámbito del Municipio de Colonia Caroya por un plazo máximo hasta el 30 de junio del corriente año. Se firman seis (6) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada parte. -



Arq. LUCIANA ROGGIO
Subsod. de Obras Privadas
Municipalidad de Colonia Caroya



Ana Paola Nanini
Intendente
Municipalidad de Colonia Caroya



PRESIDENTE
Ingeniero Oscar E. GRASSMOLINI
REGIONAL N° 9 N


Ing. Civil ADRIANA TAGLIAFERRI
PRESIDENTE DE DIRECTORIO
Caja de Previsión - Ley 8470


MARÍA ALEJANDRA BEGUER
Inga. Civil - I.M.P. 3284
Presidenta
Colegio de Ings. Civiles Córdoba


Arq. Mariano Ambroggio
Vocal a cargo de Presidencia
Colegio de Arquitectos de la Prov. de Córdoba


M.M.O. Osvaldo Daniel Sandoval
Presidente
Colegio M.M.O. y Técnicos de Córdoba


C.U. VICTOR HUGO CARRERAS
Presidente - M.P. 2451/1
Colegio de Constructores Universitarios Cba.

Andrés Vidal Villalba
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante

Eliana De Buck
Presidente
Concejo Deliberante